



EDICTO

CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROJALES, SUBGRUPO C1 MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN .

Por Decreto de Alcaldía número 2023-0518, de fecha 12 de mayo de 2023, se ha resuelto lo siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

PRIMERO: Vista la propuesta del Tribunal calificador respecto a la relación definitiva de personas que han superado el proceso selectivo, para la constitución de una bolsa de empleo temporal en la categoría de agente de policía local de este Ayuntamiento, subgrupo c1, mediante nombramiento interino, por el procedimiento de oposición.

SEGUNDO: Visto que mediante Decreto de Alcaldía 2023-0462, de fecha 2 de mayo de 2023, se abrió plazo para que los aspirantes que han superado el proceso selectivo aportaran los documentos originales acreditativos de los requisitos y las condiciones de capacidad exigidos en la convocatoria.

TERCERO: Visto que la documentación aportada, en tiempo y forma, por todos los aspirantes que han superado el proceso selectivo cumple con los requisitos establecidos.

Vista la competencia que el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local me atribuye, por medio de la presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Constituir la bolsa de trabajo temporal en la categoría de agente de policía local de este Ayuntamiento, subgrupo c1, para coberturas provisionales de puestos de trabajo mediante nombramiento interino, siendo la siguiente:

	Apellidos y Nombre	SUMA CALIFICACIONES
1.	DIEZ JURADO, CARLOS FRANCISCO	90,83
2.	FONS GÓMEZ, ANTONIO JAVIER	86,75
3.	MURCIA GEA, JOSÉ ÁNGEL	85,50
4.	MURCIA GEA, ALEJANDRO	85,50





Ayuntamiento de Rojales (Alicante)

5.	NAVARRO FERRER, SAMUEL	84,59
6.	PÉREZ GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ	84,25
7.	CALDERÓN SERRANO, JOSÉ ANTONIO	83,50
8.	CRUAÑES BONASTRE, JOSE RAMÓN	80,89
9.	GUIRAO LOZANO, JAVIER	78,50
10.	NAVARRO SAMPERE, PABLO	76,83
11.	ORTIZ CLEMENTE, PABLO	76,00
12.	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, RUBÉN	72,67
13.	GODOY ORTES, MARCOS	70,66
14.	TORREGROSA GASCÓN, ALEJANDRO	67,80
15.	TORTOSA GIMÉNEZ, VICTOR	67,48
16.	BRU SÁNCHEZ, ANTONIO	65,66
17.	PUJANTE FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	65,58
18.	NAVARRO ALCOLEA, MARTÍN JESÚS	63,73
19.	DOMARCO MAS, JAVIER	62,86
20.	GARCÍA ALBALAT, HÉCTOR	62,68
21.	BOTELLA PAYA, RUBÉN	62,01
22.	CABALLERO NÚÑEZ, HÉCTOR	61,48
23.	PASTOR CARRILLO, NEREA	61,42
24.	GÓMEZ VECINA, RAQUEL	60,68
25.	GONZÁLBEZ PERICAS, OSCAR	60,42
26.	DOMÍNGUEZ FRESNEDA, IRENE	60,36
27.	QUINTO AGUILAR, CARLOS	60,16
28.	MUÑOZ CORTES, SARAY	56,80
29.	CÁMARA GARCÍA, SERGIO	56,66
30.	SORIANO MESEGUER, EMILIO	55,33
31.	GARCÍA SÁNCHEZ, ANTONIO	53,50
32.	MURCIA LILLO, ANTONIO VICENTE	53,32
33.	POMARES FERNÁNDEZ, PASCUAL	51,57

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el apartado 10.2 de las bases de la convocatoria, la constitución de esta bolsa derivada de la presente convocatoria anula todas las anteriores existentes en este Ayuntamiento y su vigencia será hasta que se constituya una nueva.





TERCERO.- *Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios electrónico y en la página web para que sirva de notificación a los interesados.*

CUARTO.- *Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.*

Lo decretó el Sr. Alcalde-Presidente el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE"

En Rojales, a fecha que consta en el margen.

El Alcalde-Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

